



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 079 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **CRISTINA MARGARITA JARA MARTÍNEZ**, a contar del 05 de mayo de 2006, para acogerse a jubilación y al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000 y Decreto U. de C. N° 2002-217 de fecha 30 de Diciembre de 2002; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

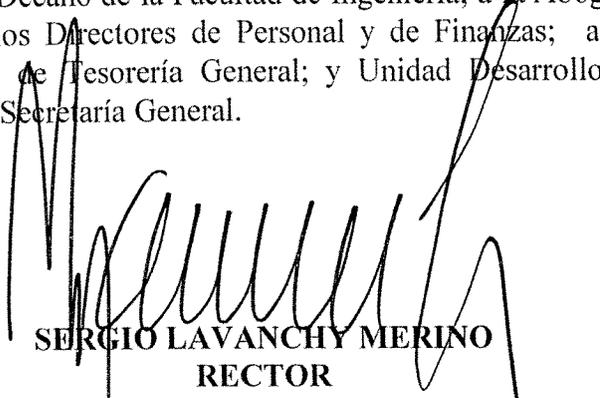
1. Acéptase, a contar del **05 de mayo de 2006**, la renuncia presentada por la Sra. **CRISTINA MARGARITA JARA MARTÍNEZ**, al cargo de Secretaria Jefe DN 44 horas semanales, en la Facultad de Ingeniería, para acogerse a jubilación y al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase a la Sra. Jara Martínez, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 05 de mayo de 2006, en la modalidad de **pago en cuotas mensuales simples**, contemplado en el Art. 2°, punto A.1 del Decreto U de C. N°2000-201.

En consecuencia, la Sra. Jara Martínez percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 20% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que la beneficiada se obliga a suscribir con la Universidad.

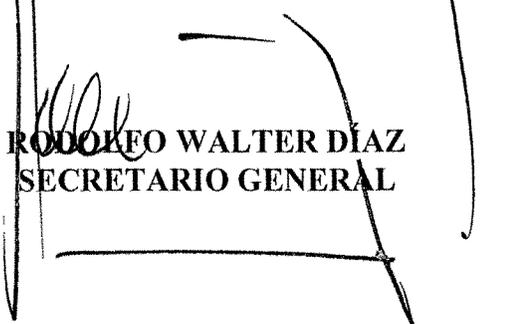
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Secretaria Jefe DN 44 horas semanales, ítem 920137 (25601), que ocupa la Sra. Jara Martínez, en la Facultad de Ingeniería.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará a la Sra. Jara Martínez, el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de mayo de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL